

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

## Nota U.O.C

LUQUE, 12 de setiembre de 2025

Señor  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Dr. Agustín Encina Pérez**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Municipalidad de la **Ciudad de LUQUE**, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 me dirijo a Usted a fin de comunicar el INICIO DEL LLAMADO A LPN N° **07/2025 CON ID N° 473123 - AQUISICION DE MAQUINARIAS - AD REFERENDUM - 2026**, adjuntando los antecedentes requeridos que mencionan en la **Resolución N° 230/2025 de fecha 27/01/2025**:

<p><b>Artículo 40. Documentaciones.</b></p> <p>La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir minimamente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requeriente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.</li><li>b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o constancia de que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación, según resulte pertinente;</li><li>c) Constancia de plurianualidad, en caso de que la ejecución presupuestaria abarque más de un ejercicio fiscal;</li><li>d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;</li><li>e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;</li><li>f) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.</li><li>g) En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES.</li></ul> <p>La convocante será la responsable de contar con los registros, habilitaciones, permisos o autorizaciones exigidos por las normas de orden público, expedidos por la autoridad competente respectiva, cuando éstos sean necesarios atendiendo al objeto del procedimiento de contratación, los cuales serán remitidos con la comunicación para la difusión de la convocatoria.</p> <p>La DNCP podrá solicitar requisitos adicionales, dependiendo del tipo de contratación a ser solicitado para la difusión de la convocatoria.</p> <p style="text-align: right;"> <b>Dr. Agustín Encina Pérez</b> Director Nacional DNCP</p>
--

Como también mencionando lo siguiente que el mismo proceso tiene previsto un anticipo de 5% a las empresas **MiPymes** y conforme el mismo presentamos la siguiente justificación:

1. **Facilitar la producción y entrega:** Muchas MIPYMES requieren financiamiento para comenzar o acelerar la fabricación de las maquinarias solicitadas. Un anticipo les permite cubrir costos iniciales de materiales, mano de obra y otros insumos necesarios.
2. **Reducir riesgos financieros:** La entrega del anticipo ayuda a las MIPYMES a garantizar recursos y mantener su flujo de caja, minimizando riesgos de incumplimiento por falta de fondos.
3. **Fomentar la confianza y la relación comercial:** Pagar un anticipo demuestra buena fe y confianza en la capacidad de la MIPYME para cumplir con el contrato, fortaleciendo la relación entre comprador y proveedor.
4. **Asegurar la participación de MIPYMES en procesos de licitación:** Muchas veces, las MIPYMES enfrentan dificultades para acceder a financiamiento, por lo que ofrecer anticipos puede incentivarlas a participar y competir en igualdad de

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21 642-215 interno 142 Web [www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py](http://www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py)

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

---

condiciones.

**Para qué sirve realizar un anticipo:**

- **Garantizar el cumplimiento del contrato:** El anticipo ayuda a que la MIPYME inicie o complete la producción de las maquinarias dentro de los plazos establecidos.
- **Optimizar la gestión del proyecto:** Permite planificar mejor la adquisición, asegurando que las maquinarias estén disponibles en el momento requerido.
- **Reducir la incertidumbre:** Para el comprador, el anticipo ofrece mayor seguridad de que la MIPYME puede cumplir con sus obligaciones contractuales.
- **Promover el desarrollo de las MIPYMES:** Al facilitar financiamiento y apoyo en licitaciones, se fomenta el crecimiento y la inclusión de pequeñas y medianas empresas en procesos de adquisición pública, contribuyendo al desarrollo económico local y nacional.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Dr. Armando Maldonado  
Director de la U.O.C. de  
la Municipalidad de Luque